

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES

11	NUMERO	451.554
21		
22	FECHA DE PRESENTACION	15.9.76

10 A 1

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B41K	52 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
------------------------	--	--------------------------------------

64 TITULO DE LA INVENCION PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE SELLOS EN SECO SOBRE PAPEL Y SIMILARES.

71 SOLICITANTE (S) D. VICENTE ROIG GIMENEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Mijares, 7 VALENCIA
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES) D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

74 REPRESENTANTE

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un procedimiento para la obtención de sellos, en seco, sobre papel y similares.

5 Los procesos conocidos por medio de los cuales se obtiene un resultado similar, es la llamada marca de agua, que es el resultado de un proceso al que es sometido el papel durante su fabricación y que puede apreciarse en alguno de los tipos de papeles que se ofrecen al público, así como en el papel moneda.

10 Otro tipos de sellos en seco se obtienen por troquelado con un punzón y una matriz, positivo y negativo, que se emplea en algún tipo de documento oficial y en trabajos de huecograbado o relieve y en el que el motivo reproducido queda en relieve por desplazamiento de la masa laminar del papel o similar, dando relieve por una de las caras y entrantes por la otra, o relieve y entrantes conjuntamente en cada una de las caras.

15 Este último tipo de sello en seco o grabado en relieve, se produce en talleres de imprenta. El sello en seco que se consigue con la presente invención, se obtiene también en talleres de imprenta, es decir después de que el papel ya esté fabricado.

20 El proceso a que se refiere la presente invención, difiere notablemente de los procesos conocidos, tanto de la marca de agua como de los sellos o grabados en relieve. En el proceso que se va a describir el papel sufre una modificación superficial que afecta solamente a una de sus caras.

25
30 Concretamente el proceso consiste pri-

1 meramente en someter al papel o similar a la acción de una prensa.

5 La estampa o punzón de la prensa está dotado del motivo a grabar, obtenido por el proceso conocido de fotograbado, huecograbado u otros similares.

Por su parte, la base o plato de la prensa está constituida por una superficie lisa y de gran dureza sobre la cual el papel o similar es prensado en las zonas determinadas por el grabado de la estampa o punzón.

10 De esta manera, después del prensado, queda marcado el papel al quedar reducido su espesor en las zonas prensadas, las cuales, en virtud de esta compresión y del calor aportado, en la estampa o en el plato indistintamente, durante el proceso, se transforman en zonas de notables transparencia, visibles incluso superficialmente, notándose que la zona grabada queda por una de las caras mientras que la cara opuesta es totalmente lisa.

15 Las zonas sometidas a prensado quedan con un espesor más reducido que el resto del papel y en ellas como queda dicho se consigue una transparencia notable, de aspecto más bien translúcido y que deja ver sin esfuerzo la marca o sello reproducido y más aún sobre un fondo de contraste.

20 Con el proceso descrito se puede marcar a voluntad y a unos costos totalmente asequibles, todo tipo de distintivos, anagramas, filigranas, marcas y cuantos motivos interesen, que pueden obtenerse previamente en un grabado por los sistemas totalmente conocidos.

25 30 No se considera necesario hacer más ex-

1

tensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

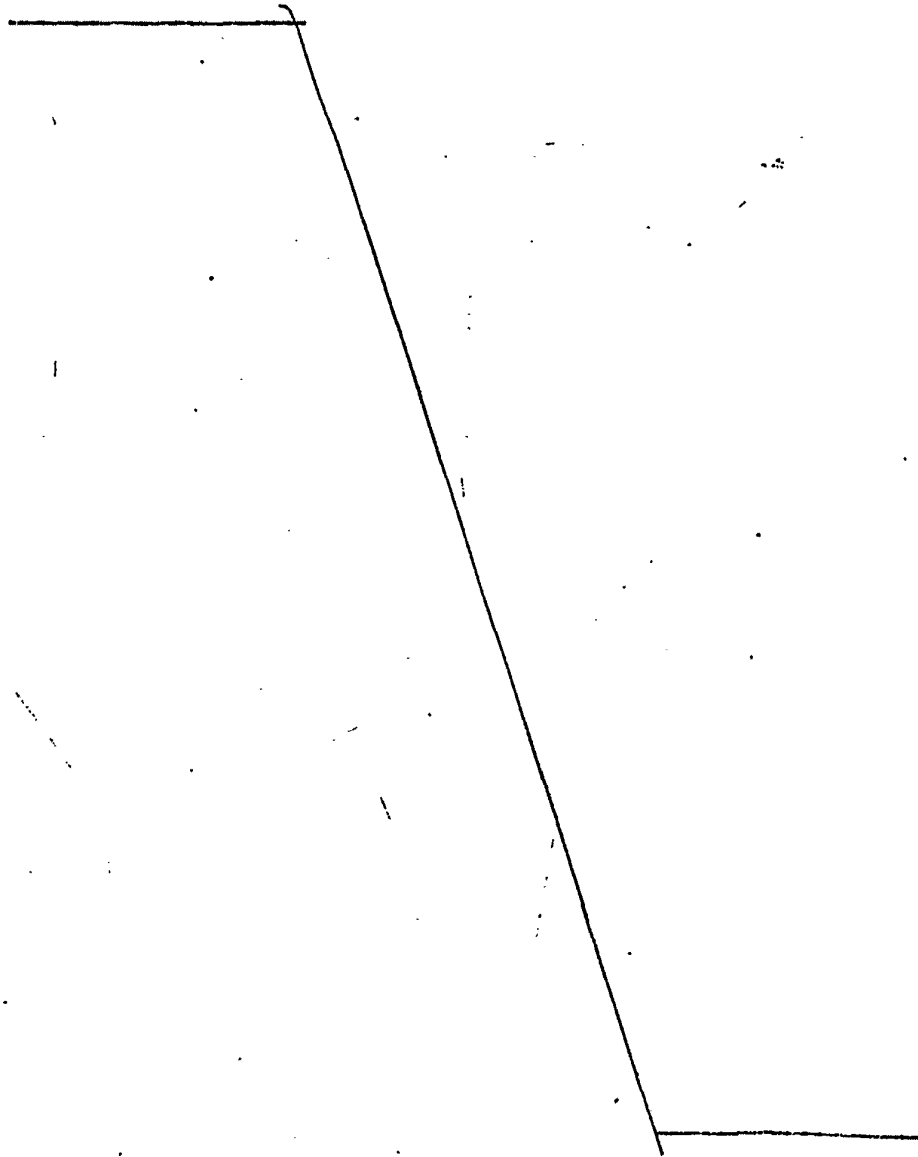
10

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita; recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE SELLOS
EN SECO SOBRE PAPEL Y SIMILARES, caracterizado esencialmente
por el hecho de someter el papel o similar a la acción de una
prensa cuya estampa o punzón está dotada del motivo a grabar,
5 obtenido por el proceso conocido de fotograbado, huecograba-
do y otros, mientras que la base o plato está constituida --
por una superficie lisa de gran dureza, sobre la cual el pa-
pel o similar es prensado en las zonas determinadas por el -
grabado, con la presión suficiente para que el papel o simi-
10 lar quede marcado por quedar reducido su espesor en las zonas
prensadas, las cuales en virtud de esta comprensión y del ca-
lor aportado en la estampa o en el plato, indistintamente, du-
rante el proceso, se transforman en zonas de notable transpa-
rencia, visibles incluso superficialmente y notandose que la
15 zona grabada queda en bajorrelieve por una cara, mientras la
cara opuesta es lisa.

2ª.- Se reivindica por ultimo como objeto so-
bre el que ha de recaer la Patente de Invención que se soli-
cita por : "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE SELLOS EN SE-
20 CO SOBRE PAPEL Y SIMILARES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas.

Madrid, 15 Septiembre 1.976
BERNARDO UNGRIA

F.P.



25



30